HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 18

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO Y PREOCUPACIÓN ANTE EL CIERRE DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE LA EMPRESA FATE S.A.I.C.I.

18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 18 de febrero 2026

VISTO:

La profunda preocupación generada por el cese de actividades de la planta industrial de la empresa FATE S.A.I.C.I. ubicada en el partido de San Fernando, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero del corriente año, se ha tomado conocimiento público del cierre definitivo de la planta industrial de FATE, una de las empresas más emblemáticas y de mayor trayectoria en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la noticia fue comunicada de manera intempestiva a los trabajadores mediante anuncios en el ingreso al establecimiento. Se encontraron con un banner en la puerta de la fábrica, con el siguiente comunicado: *"Informamos que a partir del día de la fecha FATE S.A.I.C.I. cesa la actividad en su planta industrial de San Fernando, provincia de Buenos Aires (...) A lo largo de más de ochenta años FATE construyó un liderazgo industrial basado en el empleo calificado, la inversión permanente, el desarrollo tecnológico y un compromiso con la calidad (...) Los cambios en las condiciones de mercado nos obligan a encarar los desafíos futuros desde un enfoque diferente, sin dejar de valorar la vocación industrial que nos ha definido siempre (...) En consecuencia, informamos que, en este contexto, y tras haber realizado los mayores esfuerzos posibles para evitarlo, nos vemos obligados a extinguir todos los contratos de trabajo"(...)* ;

Que, según testimonios de los propios trabajadores, la situación se venía agravando con la falta de actualización salarial durante el último año y la imposición de licencias de vacaciones adelantadas durante los meses de enero y febrero, lo que denota una crisis productiva sostenida;

Que, este cierre impacta de manera directa en más de **900 familias** que pierden su sustento diario, generando un daño irreparable en el tejido social y económico de nuestra región;

Que, la cúpula de la Unión Industrial Argentina (UIA) ha manifestado recientemente su alarma ante la caída de la actividad económica y las tensiones del sector industrial, señalando que la situación de FATE es un síntoma de un proceso de desindustrialización que afecta al país;

Que, el cierre de una industria emblemática no es un hecho aislado, sino la consecuencia directa de un modelo de ajuste impulsado por el Gobierno Nacional, que prioriza la especulación financiera por sobre la producción nacional;

Que, resulta imposible disociar este hecho del contexto nacional, donde el modelo económico actual y la reciente **Reforma Laboral** (con media sanción en el Senado el pasado 11 de febrero) generan un escenario de incertidumbre y desprotección para el trabajador, facilitando el cese de operaciones sin salvaguardar el empleo nacional;

Que, muchos de los trabajadores afectados son vecinos de San Isidro, lo que implica una caída directa en el consumo local y una mayor presión sobre los servicios de asistencia social de nuestro municipio, por lo que este conflicto impacta directamente en el consumo local y en el tejido social de nuestros barrios;

Que, es deber de este Honorable Cuerpo velar por los intereses de sus vecinos y manifestarse en defensa de la industria nacional como motor del desarrollo y la movilidad social ascendente;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más profundo repudio y preocupación ante el cierre de la planta industrial de la empresa **FATE S.A.I.C.I.**, ubicada en el partido de San Fernando, y manifiesta su total solidaridad con los trabajadores y sus familias ante la pérdida de sus fuentes de trabajo.-

Artículo 2°: Manifestar la extrema preocupación por el impacto negativo que las políticas de ajuste y la reciente reforma laboral ejercen sobre la industria nacional y la estabilidad de los derechos conquistados por los trabajadores.-

Artículo 3°: Envíese copia de la presente a los representantes gremiales de los trabajadores de FATE, al Honorable Concejo Deliberante de San Fernando y a las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 26 FEB 2026 ☆
Hora 11:25hs
RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 018-HCD-2026-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente mensaje a la Comisión de Interpretación y Reglamento-

SAN ISIDRO, 26 De Febrero De 2026-

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro